

cantidad de mil y quinientos r. y n. tenga por
mas provecho del Reyno. Obed. Conforme se
previene en dho Decreto de sus De Nob. al r. fe-
cho. Año de mil seiscientos noventa y nueve. Y a
que toda asi se cumpla y Execute, y tenga
la mas firme, y perpetua Validacion, se ha
de tomar la razon de este mi real Titulo p.
los Contadores Generales de Valor y Distri-
bucion de mi Real Hacienda Sentandolo
en mis Libros, en los de lo Salbado, en los de
rentas, y p. el de la general del Valim.^{to} con la
prevencion de q. sin error alguna ha de ser y que
dar nulo de ning. Valor ni efecto. Dado en Arca
pues, a Nueve y tres de Abril a mil Ocho y tres =
Yo El Rey = Yo D.ⁿ Pedro Flores Juvedo
Secretario del Rey Nuestro Sor. lo hice escri-
vir p. su mandado = Ena Rubricado = Yo y =
Yo y = Yo M.ⁿ Confirma. a D.ⁿ Bartolome Ma-

